

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8924** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I, declaración concurso 0000042/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000048 se ha dictado en fecha 24/02/14 auto de declaración de concurso voluntario y en la misma fecha se ha abierto la fase de liquidación del deudor JUMIPEZ, S.L., con CIF B-30399505, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Humanidad, modulo c1 c2, parcela 8/19-8/24, 30820 Alcantarilla (Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don José Tomás Bernal-Quirós González, con DNI 34.806.835-S, domicilio postal c/ González Adalid, n.º 9, 4.º-A, 30001 Murcia, teléfono 868.912859, fax 868918916 y correo electrónico bqabogados@icamur.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se ha declarado disuelta la mercantil JUMIPEZ, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web [oficinajudicialmurcia.es](http://oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 25 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009231-1